



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: BETULIA MATAPI YUCUNA
DEMANDADO: EDINSON ANTONIO MURILLO RESTREPO
RADICACION: 910013184001-2016-00067-00

Leticia (Amazonas), once (11) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Se allega memorial suscrito por las partes con presentación personal, en donde solicitan el "levantamiento del proceso", solicitud que no es clara para el Despacho por cuanto que no se entiende si lo que buscan es la terminación del proceso o el levantamiento de las medidas cautelares, razón por la cual, se requerirá a las partes para que aclaren la solicitud.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

REQUIÉRASE a las partes para que aclaren al Juzgado la solicitud elevada en el sentido de indicar si lo que quieren es la terminación del proceso por mutuo acuerdo o el levantamiento de las medidas cautelares decretadas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



JAIRO ENRIQUE PINZÓN MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 12 DE AGOSTO DE 2022 se notifica el presente auto
por anotación en estado electrónico



KARINA COSSIO COPETE.
Secretaria.